

TERMINOS Y CONDICIONES

Nombre del concurso: Ahorra con propósito y gana

1) Objetivo del concurso:

Fomentar la apertura y/o el incremento del valor de la cuota en la línea de Ahorro con Propósito por parte de los asociados de Cosechar, con el fin de incentivar el hábito del ahorro programado y aumentar el número de personas que utilizan este producto.

2) Mecánica de participación

Participarán en el concurso todos los asociados que, entre el 1 y el 30 de junio de 2025, realicen alguna de las siguientes acciones:

- Abran por primera vez un Ahorro con Propósito a través de su asesor comercial.
- Aumenten el valor de la cuota mensual de un Ahorro con Propósito ya existente.

Cada acción válida dará derecho a participar en el sorteo de un bono por valor de \$500.000.

El sorteo se realizará utilizando la plataforma digital App Sorteos (ruleta virtual), de manera aleatoria. La actividad será grabada y transmitida a través de nuestros canales digitales oficiales (YouTube y redes sociales) para efectos de transparencia.

Un miembro del Comité de Control Social de Cosechar actuará como veedor del proceso.

3) Condiciones para participar:

Los asociados que deseen participar deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser asociados activos de Cosechar.
- Estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones financieras con el Fondo.
- Realizar la apertura o el incremento del ahorro exclusivamente a través de un asesor comercial.
- Seguir nuestras cuentas oficiales en redes sociales.

4) Premiación

Serán seleccionados dos (2) ganadores por categoría, así:

- Categoría 1: Asociados que ya tienen un Ahorro con Propósito y aumentan su cuota. Premio: \$500.000 distribuidos en 50% en efectivo y 50% abonados al mismo producto de ahorro.
- Categoría 2: Asociados que abren por primera vez un Ahorro con Propósito. Premio: \$500.000 distribuidos en 30% en efectivo y 70% abonados al nuevo producto de ahorro.

Los premios serán entregados dentro de los 15 días hábiles posteriores al sorteo, previa verificación del cumplimiento de las condiciones.

5) Restricciones

- No podrán participar empleados o contratistas de Cosechar que sean asociados del Fondo.
- Quedan excluidos los asociados que se encuentren en mora al cierre del concurso.
- Cada participante podrá ganar solo una vez, incluso si cumple ambas condiciones (apertura y aumento).
- El premio no es transferible, canjeable ni redimible en otros productos o servicios.

6. Tratamiento de datos personales

Al participar en este concurso, los asociados autorizan a Cosechar a tratar sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario. Esta información será utilizada exclusivamente para efectos del concurso, validación de ganadores y promoción en canales oficiales.

FONDO DE EMPLEADOS